

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
RSA/LBS/MOZ/jdps

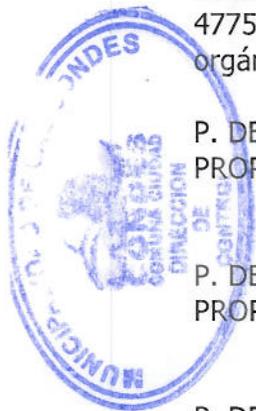
LAS CONDES, 21 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de 07 de Enero de 2011, del Sr. Sergio Cruz S., Jefe de Servicios Industriales de la Empresa "PROACTIVA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.", para que se le autorice a efectuar la recolección y transporte de los desechos sólidos orgánicos desde los lugares de la Comuna que se indican, en los siguientes camiones recolectores, permisos de circulación: CJKP-78-K, LW-6473-2, YB-1956-7, UZ-7537-8, LW-6475-9, UZ-7536-K, YP-9207-7, YP-9209-3, YY-9243-5, BKXX-78-K, LW-6466-K, WD-7300-5, UZ-4786-2, WZ-4980-2, WZ-4982-9, WZ-4981-0, YP-9206-9, XY-1976-8, CJKP-79-8, UZ-4781-1, UZ-7535-1, CJKP-77-1, BFHB-82-6, BKXW-59-7, JF-6284-8, JH-5850-5, BFHB-10-9, TR-4358-8, BDYH-77-8, JF-4207-3, WZ-7298-K; la Resolución Nº 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud; el Inf. Insp. Nº 012 del 21 Marzo de 2011, de la Inspección de Aseo, que acredita que los vehículos cumplen con los requisitos sanitarios establecidos en la citada resolución; lo dispuesto en el Artículo 3º letra f) y Artículo 5º letra c) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las facultades que me confiere el Decreto Secc. 1º Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre del 2004; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2681 de fecha 01 de Junio del 2009.-

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Empresa "PROACTIVA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A." RUT. Nº 88.842.000-2, con domicilio en la Avda. Apoquindo Nº 4775 Of. 701 de la Comuna de Las Condes, para recolectar y transportar desechos sólidos orgánicos en los siguientes camiones:

P. DE CIRC. PROPIEDAD	CJKP-78-K BANCO SECURITY	P. DE CIRC. PROPIEDAD	LW-6473-2 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	YB-1956-7 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIRC. PROPIEDAD	UZ-7537-8 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	LW-6475-9 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIRC. PROPIEDAD	UZ-7536-K PROACTIVA SERV. INDUSTRIAL S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	YP-9207-7 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIRC. PROPIEDAD	YP-9209-3 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	YY-9243-5 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIRC. PROPIEDAD	BKXX-78-K PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	LW-6466-K PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIRC. PROPIEDAD	WD-7300-5 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	UZ-4786-2 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIRC. PROPIEDAD	WZ-4980-2 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.



P. DE CIRC. PROPIEDAD	WZ-4982-9 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIRC. PROPIEDAD	WZ-4981-0 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	YP-9206-9 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES	P. DE CIRC. PROPIEDAD	XY-1976-8 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	CJKP-79-8 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIRC. PROPIEDAD	UZ-4781-1 PROACTIVA SERV. INDUSTRIAL S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	UZ-7535-1 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIRC. PROPIEDAD	CJKP-77-1 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	BFHB-82-6 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIRC. PROPIEDAD	BKXW-59-7 BANCO SECURITY
P. DE CIRC. PROPIEDAD	JF-6284-8 BANCO CREDITOS E INVERSIONES	P. DE CIRC. PROPIEDAD	JH-5850-5 BANCO SECURITY
P. DE CIRC. PROPIEDAD	BFHB-10-9 BANCO SECURITY	P. DE CIRC. PROPIEDAD	TR-4358-8 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.
P. DE CIRC. PROPIEDAD	BDYH-77-8 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.	P. DE CIR. PROPIEDAD	JF-4207-3 PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.
P. DE CIR. PROPIEDAD	WZ-7298-K PROACTIVA SERV. INDUSTRIALES S.A.		

2.- Los desechos sólidos orgánicos serán transportados a la Estación de Transferencia de Residuos de Quilicura, Relleno Sanitario de Til-Til u otro vertedero debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. A fin de comprobar su correcta disposición final deberá conservar y exhibir las boletas o facturas del Vertedero indicado, en el momento que le sea requerido. La recolección de estos desechos se efectuará desde los siguientes locales:

- Bavaria Las Condes
- Casa del Espejo (glasstech)
- Clínica Cordillera
- Colegio San Patricio
- Condominio Cumbre de San Damian
- Ekono S.A.
- Enaex
- Falabella S.A.C.I. Parque Arauco (Banal)
- Falabella S.A.C.I. Parque Arauco (Cartón)
- Geo Pub
- Inacap Tomás Moro

- Avda. Las Condes N° 8392
- Avda. Las Condes N° 6925
- Alexander Fleming N° 7885
- Alonso de Camargo N° 6615
- Avda. La Plaza 570
- Manquehue Sur N° 841
- Renato Sánchez N° 3859
- Avda. Kennedy N° 5413
- Avda. Kennedy N° 5413
- Encomenderos N° 83
- Tomás Moro N° 262 Interior



- Instituto Presidente Errázuriz
 - Kauffman Napoleón
 - Mateos Escuela Militar
 - Sodimac S.A. (Parque Arauco)
 - Sodimac S.A. (Parque Arauco) Caja
 - Santa Isabel Fleming (Contenedores Cencosud)
 - Universidad Mayor
- Alcántara N° 445
 - Napoleón N° 3275
 - Avda. Apoquindo N° 4761
 - Avda. Kennedy N° 5601
 - Avda. Kennedy N° 5601
 - Padre Hurtado N° 1621
 - Avda. A. Vespucio Sur N° 357

3.- La recolección y transporte de los residuos sólidos que se extraigan de los Locales Comerciales señalados precedentemente deberá ceñirse en forma estricta a lo dispuesto en la Resolución N° 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud, a la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Las Condes y al Decreto N° 158 de 29 de Enero de 1980 de Ministerio de Obras Públicas, que fija el peso máximo por ejes. Como asimismo, el retiro de estos residuos sólidos, deben realizarse desde el interior del recinto y en horario de 07:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas en el cuadrante Pdte. Riesco – Avda. Américo Vespucio – Pdte. Errázuriz - Sánchez Fontecilla - El Bosque Sur – Avda. Apoquindo – Tajamar – Avda. Vitacura y de 07:00 a 24:00 horas desde Avda. Américo Vespucio hacia el Oriente. Las transgresiones a las normativas citadas será causal de caducidad del permiso otorgado.

4.- La fiscalización de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, estará a cargo de Inspectores Municipales dentro de las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde ejercer a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, según lo dispuesto en el Código Sanitario.

5.- La presente autorización no permite el retiro y transporte de desechos de tipo quirúrgico, biológico u otros de índole análoga, residuos que deben ser eliminados por el generador en la forma establecida por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente.

6.- Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la empresa autorizada estará obligada a cumplir con todas las Leyes, Ordenanzas, Decretos y Reglamentos que digan relación con el ejercicio de este derecho e informar a los usuarios individualizados anteriormente al respecto.

7.- Los derechos que deberá pagar la Empresa PROACTIVA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., por concepto de la autorización será de treinta y uno (31) U.T.M. anual, en forma anticipada, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3400 de la Comuna de Las Condes.

8.- Esta autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2011 Su renovación deberá solicitarla el interesado a la Dirección de Aseo y Ornato dentro del mes de Diciembre del presente año.



9.- Notifíquese por el Secretario Municipal a la Empresa PROACTIVA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., Rut N° 88.842.000-2, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR Y SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Seremi de Salud R. M.
- Dirección de aseo y Ornato
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Aseo
- Of. de Partes

